

DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA ID 587-20-LE25, DESTINADA A CONTRATAR EL SERVICIO DE OBRAS DESTINADAS A DAR CUMPLIMIENTOS VEP.

EXENTA Nº 2570

SANTIAGO, 15 de Mayo de 2025

VISTO

Lo dispuesto en la Ley Nº 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley Nº 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley Nº 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo Nº 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, y sus modificaciones; el Decreto Supremo Nº 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo Nº 27, (V. y U.), de 2022, y, por el Decreto Supremo Nº 31, (V. y U.), de 2024; la Resolución Exenta Nº 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; la Resolución TRA Nº 272/6/2025, (V. y U.), que nombra el cargo de Jefe de la División Administrativa; el Decreto Exento RA Nº 272/1/2025, (V. y U.), que establece orden de subrogación del cargo de Jefe de la División Administrativa; la Ley Nº 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; y la Resolución Nº 36, del 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones; las facultades de que estoy investida, y;

CONSIDERANDO

- a) Que, mediante la Resolución Exenta Electrónica Nº 1949, (V. y U.), de fecha 11 de abril de 2025, se autorizó el llamado a la Licitación Pública ID 587-20-LE25, destinada a contratar el "Servicio de obras destinadas a dar cumplimientos VEP (Valor esperado de pérdidas)"; se aprobaron las bases administrativas, las bases técnicas y sus anexos, y se designó funcionaria encargada de la custodia de las ofertas e integrantes de la Comisión Evaluadora.
- b) Que, mediante la Resolución Exenta Nº 583, (V. y U.), de fecha 28 de abril de 2025, se aprobó la respuesta a la única consulta efectuada en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.

- c) Que, al cierre de recepción de ofertas de la Licitación Pública ID 587-20-LE25, según el plazo dispuesto en el punto 1.3.- "CRONOGRAMA DE LICITACIÓN", de la Resolución Exenta Electrónica N° 1949, (V. y U.), de 2025, no se presentaron oferentes en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
- d) Que, mediante el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, con fecha 05 de mayo de 2025, se emitió el Acta de Deserción, adjunta, en la que se deja constancia de que, en la Licitación Pública ID 587-20-LE25, no se presentaron ofertas.
- e) Que, la Comisión Evaluadora designada mediante la Resolución Exenta Electrónica N° 1949, (V. y U.), de 2025, en su Acta de Evaluación de fecha 07 de mayo de 2025, propone a la autoridad administrativa, declarar desierta la Licitación Pública ID 587-20-LE25, en atención a que no se recibieron ofertas en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
- f) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora no incurrir en las inhabilidades señaladas en el punto 1.9.1.- "Comisión evaluadora" de las bases de licitación, de acuerdo con las declaraciones simples, todas de fecha 07 de mayo de 2025.
- g) Que, en virtud de lo expresado precedentemente y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y en el punto 1.10.1.- "ADJUDICACIÓN O DESERCIÓN" de las bases de licitación, corresponde declarar desierta la Licitación Pública ID 587-20-LE25; por lo que, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN

- 1) **DECLÁRASE** desierta la Licitación Pública ID 587-20-LE25, destinada a contratar el "Servicio de obras destinadas a dar cumplimientos VEP (Valor esperado de pérdidas)" en atención a los fundamentos expresados en los considerandos del presente acto administrativo.
- 2) **DÉJASE CONSTANCIA** que la presente Resolución, no irroga gasto alguno para este Ministerio.
- 3) **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, portal <https://www.mercadopublico.cl>, acto que estará a cargo de la Sección Gestión de Compras y Contratos de este Ministerio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

Daniela Francisca Cañas Castro

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Daniela Francisca Cañas Castro, SERIALNUMBER=12464837-8, G=Daniela Francisca, SN=Cañas Castro, T=Jefa División Administrativa, OU=División Administrativa, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

Distribución:

- División Administrativa.
- Departamento de Compras y Servicios Generales – DIVAD.
- Sección Gestión de Compras y Contratos – DIVAD.
- Sección Planificación y Presupuesto – DIVAD.
- Sección Partes y Archivos – DIVAD.
- Sección Infraestructura y Mantenición – DIVAD.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección “Verificación de Documentación Electrónica”, con la siguiente información:

Folio: **2570**

Timbre: **f6yfss657i**